

AUTO No. 112-2016

12 AGO 2016

"Por el cual se da inicio a una actuación administrativa tendiente a incluir una anotación en el folio de matrícula inmobiliaria 350-199986".

EXPEDIENTE No. 2015-350-AA-006

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 19 de la Ley 1579 de 2012 y Circular 1555 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro,

CONSIDERANDO QUE:

Con Turno de Radicación de corrección 2016-350-3-281, la señora GRACIELA VERGARA MONROY, identificada con c.c. 38.239.822, actuando en nombre propio y como propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria 350-199986, ingresa solicitud de corrección, para incluir anotación de compraventa en el folio, según escritura pública No. 1039 de 27 de julio de 2012 de la Notaria Séptima de Ibagué, registrada en esta Oficina de Registro con turno de radicación No. 2014-350-6-1484 de fecha 29 de enero de 2014.

La interesada indica en su solicitud que esta Oficina de registro omitió incluir anotación del acto de compraventa, contenido dentro de la escritura pública No. 1039 de 27 de julio de 2012 de la Notaria Séptima de Ibagué, radicada en esta Oficina de Registro con el turno 2014-350-6-1484, para la matrícula inmobiliaria No. 350-199986.

En la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria 350-199986, se encuentra inscrita en fecha 04 de diciembre de 2014, medida cautelar de embargo por impuestos municipales, según Oficio 1034-87459 de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Con la finalidad de establecer la real situación jurídica de la matrícula inmobiliaria, esta Oficina de Registro ordena iniciar actuación administrativa.

Para garantizar el debido proceso se ordena librar las comunicaciones respectivas a la señora GRACIELA VERGARA MONROY y a la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, este despacho

RESUELVE

- PRIMERO:** INICIAR actuación Administrativa para el folio de matrícula inmobiliaria 350-199986, tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa
- SEGUNDO:** DISPONER el bloqueo del folio de matrícula 350-199986 en el Sistema Registral SIR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS IBAGUE
AV. FERROCARRIL No. 42-111
Tel: 2641487
Ibagué, Tolima

AUTO No.

112-3-3

12 AGO 2016

HOJA No. 2 POR LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A INCLUIR UNA ANOTACIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 350-199986.

TERCERO: FORMAR el expediente correspondiente conforme al artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia al grupo de Gestion Documental para que se digitalice y glose esta resolución en el turno de documento 2014-350-6-1484 y de corrección 2016-350-3-281.

QUINTO: COMUNICAR el inicio de esta actuación personalmente a la señora GRACIELA VERGARA MONROY, identificada con c.c. 38.239.822 y a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

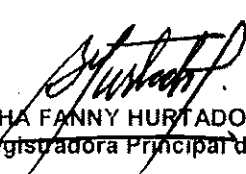
SEXTO: RECURSOS contra el presente Auto no procede recurso alguno.

SEPTIMO: VIGENCIA esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, a los

12 AGO 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
Registradora Principal de II.PP.

Proyectó: Franklin J. Perez.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS IBAGUE
AV. FERROCARRIL No. 42-111

Tel: 2641487

Ibagué, Tolima